

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****26573** CLUB BALONCESTO GRANADA, S.A.D.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Granada, en el Hotel Carmen, C/ Acera del Darro, n.º 62, el día 24 de Septiembre de 2009, a las veinte horas en primera convocatoria, para la Ordinaria, y a las veinte treinta horas en primera convocatoria, para la Extraordinaria, o en su caso al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, tanto para la Ordinaria, como para la Extraordinaria, con el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del órgano de administración, las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado de 30 de Junio de 2009.

Tercero.- Examen aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto para la temporada deportiva 2009-2010.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del Acta de la Junta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Aumento de capital social de hasta 2.000.000 Euros, siendo posible la suscripción incompleta de conformidad con el artículo 161. 1º de la LSA. Modificación artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Nombramiento de Consejeros de la sociedad y distribución de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.- Nombramiento de Consejero Delegado y delegación de funciones.

Sexto.- Delegación de facultades a los miembros del Consejo de administración para la elevación a público de los siguientes acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades

Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación. Igualmente se hace constar, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la LSA, que los accionistas podrán examinar en el domicilio social la propuesta y el informe de la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación. Se recuerda a los señores accionistas que al amparo del artículo 18 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de 6 acciones que las tuvieren inscritas en el Libro registro de acciones.

Granada, 7 de agosto de 2009.- Secretario-Consejero.

ID: A090062061-1